

drá en la entrada de la finca de un vado sanitario, contando además de estercolero, muelle de carga, una caseta con contenedor impermeable para la gestión de cadáveres y bidones para la gestión de residuos (zoosanitarios, fitosanitarios, etc.).

— Ubicación del proyecto: La parcela donde se pretende llevar a cabo la ampliación de la explotación porcina está situada en la finca conocida como “Tocones”, concretamente en la parcela 9 del polígono 34 del término municipal de Mérida (Badajoz), ocupando una superficie total de 5,9477 has.

— Instalaciones:

- Reproductoras: 2 naves de 720 m² cada una, 1 de 480 m², 1 de 120 m² y 1 de 214,50 m².
- Cebo: 1 nave de 192 m² y 1 de 76 m².
- Reproductores: 1 nave de 60 m².
- 1 lazareto de 80,75 m².
- 2 fosas para la recogida de purines de 300 m³ y 420 m³ cada una.
- Torre de albañilería de 3 m de altura, para la colocación de un depósito regulador de 20.000 litros para suministrar agua corriente a todas las instalaciones.
- 2 silos torre de 15.000 kg. de capacidad para almacenamiento de piensos.
- 1 estercolero de 27 m³ con solera de hormigón y sistema de recogida de lixiviados guiados a fosa de purines.
- 1 muelle de carga y descarga a la entrada de la explotación. 1 vado sanitario a la entrada de la finca.
- Pediluvios a la entrada de las naves.
- Almacén de útiles, vestuarios y aseos ubicados en el cortijo de finca.
- La explotación porcina se encuentra cercada mediata malla ganadera de 1,10 m de altura que la cubre perimetralmente.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las

Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación solar fotovoltaica de 33,75 MWp en el término municipal de Casatejada”.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el instalación solar fotovoltaica de 33,75 MWP en el término municipal de Casatejada, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en 300 instalaciones de 112,5 kWp, cada una compuesta por 1.800 módulos. Además se construirá un edificio de control y potencia de 72 m², un edificio de oficinas y alojamiento del guarda de 151 m², un centro de transformación prefabricado, una subestación 20/540 Kv. y una línea de alta tensión de 45 Kv. que se une a la subestación de Casatejada. La

instalación se ubicará en el término municipal de Casatejada y siendo el promotor Sayce Fotovoltaica, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección C) denominado concesión de explotación “Cañaverál I”, n.º 10197-00, en el término municipal de Cañaverál.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección C) denominado concesión de explotación “Cañaverál I”, n.º 10197-00, en el término municipal de Cañaverál, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la extracción de 1.833.737 m³ de diabasas, en las parcelas 2, 5 y 6 del polígono 15 (parajes Cerro de Gastabolas, Casas de las Minas y Valdegamo), en el término municipal de Cañaverál y siendo el promotor Diabasas de Extremadura, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 13 de abril de 2007 sobre notificación de requerimiento de solicitud de documentación a D. Manuel Domínguez Martín, propietario de la explotación “Lunares”, inscrita en el Registro de Núcleos Zoológicos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del requerimiento de documentación de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de fecha 26 de enero de 2007, dirigido a D. Manuel Domínguez Martín como titular de la explotación Los Lunares del término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz), inscrita en el Registro de núcleos zoológicos de Extremadura, con el fin de que acredite determinada documentación, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, informándole que tiene a su disposición la notificación del requerimiento en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, situado en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida (Badajoz), en horario de lunes a viernes de 9:30 a 14:30.

Asimismo se le comunica que para conocer el contenido íntegro del acto a notificar, podrá comparecer y examinar la citada notificación y presentar la documentación requerida, disponiendo de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992.

Mérida, a 13 de abril de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.
